

**COMISIÓN DE LA FAMILIA
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026
LEGISLATURA 372^a**

Acta de la sesión N° 55, especial.

Lunes 11 de marzo de 2024, de 15:13 a 16:41 horas.

SUMARIO:

- Se recibió al Fiscal Nacional y al Director de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), con el objeto de exponer respecto a las cifras de niños, niñas y adolescentes registrados como desaparecidos en el país, detallando especialmente las estadísticas vinculadas, acciones preventivas y/o correctivas adoptadas en dicho sentido. Del mismo modo, se puedan referir a los abusos sexuales infantiles que apremian a la Región de Valparaíso, como a otras regiones del país.
- Se recibió a la representante de la “Plataforma Actuar es Urgente”, con el objeto de exponer sobre explotación sexual comercial infantil en residencias dependientes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Servicio Mejor Niñez), detallando los principales antecedentes relacionados de que dispongan en dicho sentido.
- Acuerdos.

I.- PRESIDENCIA

Presidieron accidentalmente los diputados **Felipe Donoso Castro** y **Hotuiti Teao Drago**.

Actuó como abogado secretario, el señor Mathías Lindhorst Fernández; como abogada, la señora África Sanhueza Jéldrez; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las/os diputadas/os René Alinco Bustos, Mónica Arce Castro, Ana María Bravo Castro, Sara Concha Smith, Felipe Donoso Castro, Ana María Gazmuri Vieira, Juan Manuel Irrarrázaval Rossel, Lorena Pizarro Sierra y Hotuiti Teao Drago.

Asistieron como invitados, en forma presencial, el Jefe Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual de la Fiscalía Nacional, Maurizio Sovino Meléndez; la Jefa Nacional de Delitos contra las Personas de la PDI, Prefecta Inspectora Catalina Barría Becerra.

III.- CUENTA

- Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Muñoz; Concha; Jiles; Morales, doña Carla, y Nuyado; y de los diputados señores Alinco; Donoso; Irrarázaval; Saffirio y Teao, que "Prohíbe el desarrollo de actividades o espectáculos que promuevan, fomenten o celebren manifestaciones culturales asociadas al narcotráfico, la explotación sexual, la pornografía infantil o el consumo de drogas ilícitas". BOLETÍN N° 16.645-18.

- **Quedó en estado de tabla.**

2.- Nota del Fiscal Nacional, quien se excusa de asistir a esta sesión, por encontrarse en cometido funcionario. Sin perjuicio de lo anterior, concurrirá en representación del Ministerio Público, el Jefe Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual, Maurizio Sovino Meléndez.

- **Se tuvo presente.**

3.- Nota del Director General de la PDI quien se excusa de asistir a esta sesión por actividades propias de su cargo agendadas con antelación. Sin embargo, dada la relevancia de la sesión, participará en su representación la Jefa Nacional de Delitos contra las Personas, Prefecta Inspectora Catalina Barría Becerra.

- **Se tuvo presente.**

4.- Nota de un particular, padre de dos niños, quien solicita ayuda a la Comisión, puesto que se encuentra impedido de ver a sus hijos hace más de 5 meses, por una falsa denuncia realizada por parte de la madre de sus hijos. Actualmente, paga una pensión de 13,08835 UTM, desde que el tribunal falló ese monto en septiembre de 2022.

- **Se tuvo presente.**

5.- Reemplazo de la diputada Natalia Romero por el diputado Cristóbal Martínez.

- **Se tuvo presente.**

6.- Excusas de las diputadas Mercedes Bulnes y Francesca Muñoz, por la inasistencia a la presente sesión.

- **Se tuvo presente.**

SOBRE LA CUENTA:

La **diputada Concha** solicitó poner en tabla el boletín N° 16.645-18 mencionado en el punto 1, al ser una materia de la mayor relevancia.

El **diputado Donoso (Presidente Accidental)**, señaló que transmitirá la petición a la Presidenta titular, coincidiendo en la relevancia de tal proyecto.

V.- ORDEN DEL DÍA

- Se recibió al Fiscal Nacional y al Director de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), con el objeto de exponer respecto a las cifras de niños, niñas y adolescentes registrados como desaparecidos en el país, detallando especialmente las estadísticas vinculadas, acciones preventivas y/o correctivas adoptadas en dicho sentido. Del mismo modo, se puedan referir a los abusos sexuales infantiles que apremian a la Región de Valparaíso, como a otras regiones del país.

El Jefe Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual de la Fiscalía Nacional, Maurizio Sovino Meléndez, agradeciendo la invitación, expuso conforme a la siguiente presentación:¹

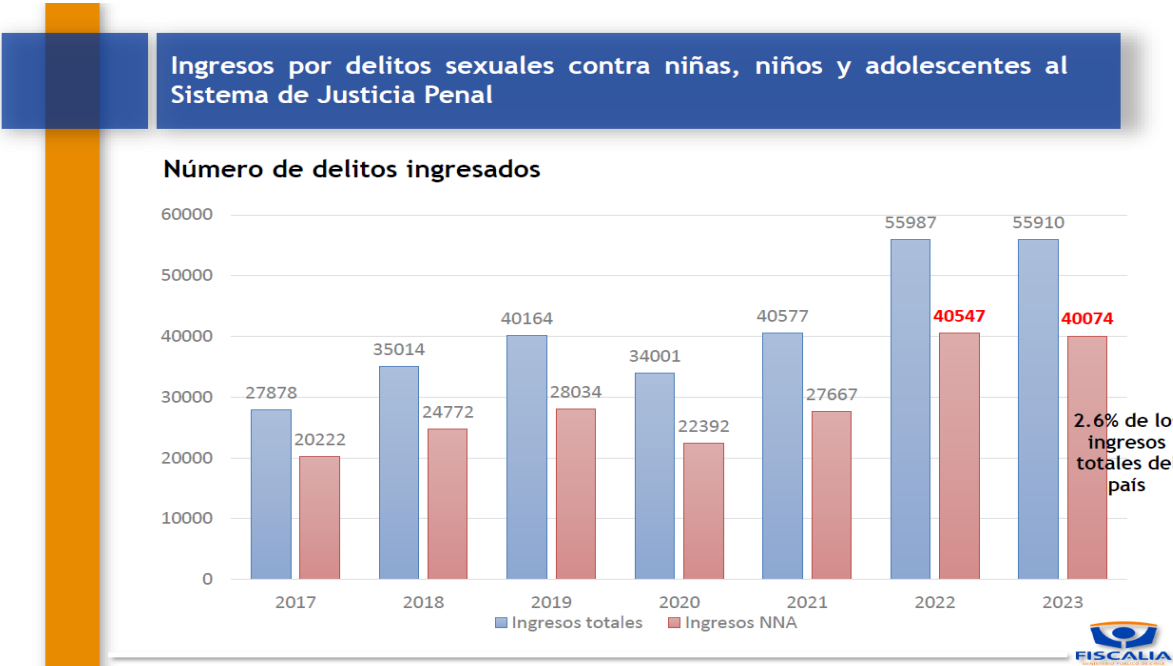
Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes

Caracterización - Nudos críticos - Desafíos



Maurizio Sovino Meléndez
Director
Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual
Fiscalía Nacional

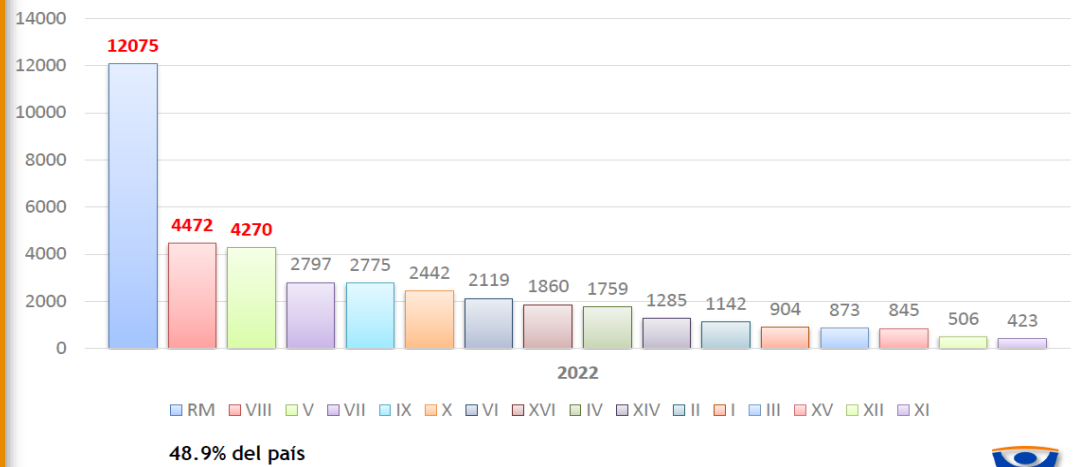
Valparaíso, 11 de marzo de 2024



¹ Disponible en:
https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=304598&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

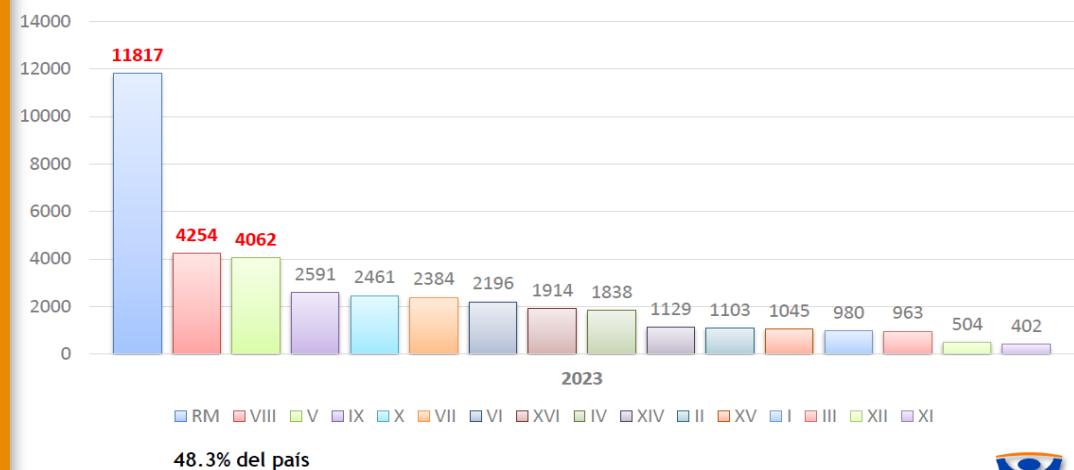
Ingresos por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes al Sistema de Justicia Penal

Delitos ingresados por región 2022 - 2023



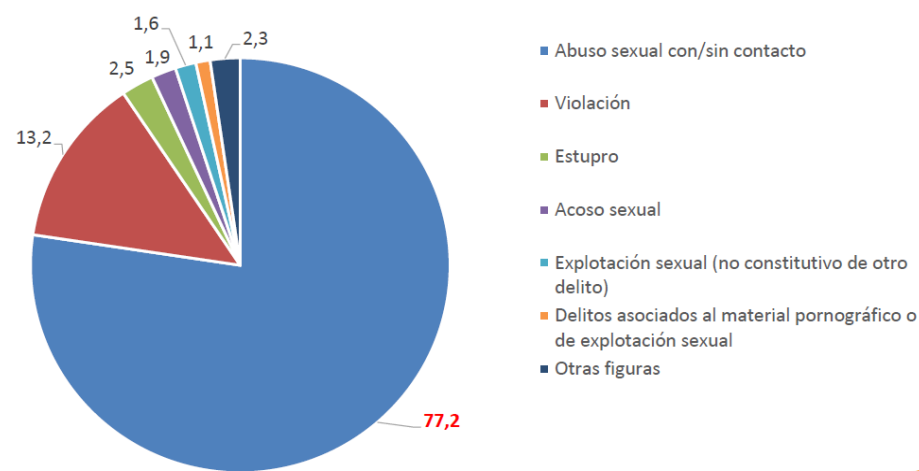
Ingresos por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes al Sistema de Justicia Penal

Delitos ingresados por región 2022 - 2023



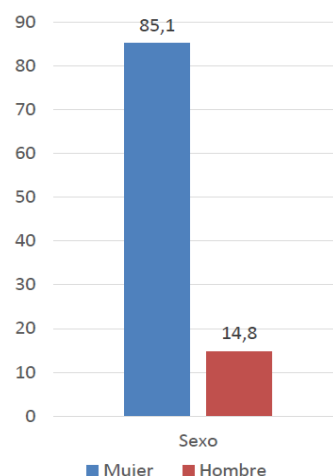
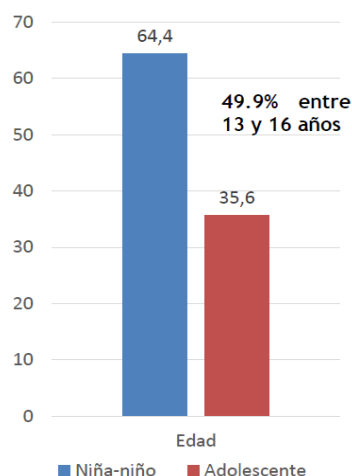
Ingresos por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes al Sistema de Justicia Penal

Tipos de delito 2022 - 2023



Ingresos por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes al Sistema de Justicia Penal

Víctimas



Últimas modificaciones legales

- **Ley N° 21.057 (2018 - implementada nacionalmente en 2022)** Entrevistas Videograbadas
- **Ley N° 21.160 (2019)** Imprescriptibilidad de los delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes
- **Ley N° 21.153 (2019)** Acoso sexual
- **Ley N° 21.522 (2022)** Explotación sexual
- **Ley N° 21.523 (2022)** Mejora las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales y evitar su revictimización

Problemas: ausencia de políticas públicas integrales en la materia - ninguna de estas normas trajo consigo aumento en la dotación de las instituciones del Sistema de Justicia Penal



Dotación Sistema de Justicia Penal

- **Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales 2022**
 - ✓ 20. [Al Comité] le preocupa (...) el aumento de los casos de abuso sexual de niños, también de los menores de 14 años. Insta al Estado parte a:
 - b) **Destinar suficientes recursos**, entre otros a la Fiscalía Nacional, y velar por que se investiguen y enjuicien sin demora los casos de abusos sexuales a niños y se indemnice y rehabilite a los supervivientes



Dotación Sistema de Justicia Penal

- **Año 2023**

- ✓ **Delitos ingresados:** 55.910, 40.074 contra NNA (2.6% ingresos totales)
- ✓ **Ministerio Público:** 154 fiscales (19,4% de la planta) con 363 nuevos delitos p/p (más vigencias anteriores) - 12% de juicios orales del total
- ✓ **Policía de Investigaciones - Brigada de Delitos Sexuales:** 520 funcionarios/as con 54.781 nuevas órdenes (105 p/p) (más órdenes pendientes)
- ✓ **Carabineros de Chile - 35° Comisaría de Delitos Sexuales:** dos oficiales y 13 carabineros para diligenciar 2.068 órdenes pendientes (2021 y 2023)



Planes especiales en materia de delitos sexuales

- **Explotación sexual**

- ✓ Creación de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual en la Fiscalía Nacional (UDSEX), con un plan de acción bienal para esta materia (2023-2024)
- ✓ Designación de fiscales preferentes en todas las regiones del país
- ✓ Impulso, elaboración e implementación del Protocolo Investigativo Interinstitucional en Explotación Sexual
- ✓ Acciones permanentes de coordinación con intersector
- ✓ Diseño e implementación de Planes Regionales para la persecución penal de la explotación sexual, con especial foco en víctimas en cuidado alternativo residencial
- ✓ Dictación de nuevas instrucciones generales del Fiscal Nacional en esta materia (específicas a las generales del año 2022)



Planes especiales en materia de delitos sexuales

- **Cibercriminalidad sexual**

- ✓ Plan de acción bienal de UDSEX para esta materia (2023-2024)
- ✓ Formación de fiscales en todas las regiones del país para asumir estas investigaciones
- ✓ Desarrollo, junto a la Jefatura Nacional del Cibercrimen de la Policía de Investigaciones de operativos nacionales
- ✓ Dictación de nuevas instrucciones generales del Fiscal Nacional en esta materia (específicas a las generales del año 2022)





Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

Requerimiento N°54/GSA
09.MAR.024

Solicitante : JENADEP

Solicitud : *"Cantidad de decretos de las Brigadas Investigadoras de Delitos Sexuales del año 2023, relacionados con delitos a menores de edad; diligencias de interés de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Valparaíso en el último año y Cantidad de encargos vigentes por Presunta Desgracia Infantil en el sistema GEPOL".*

En relación con su solicitud, se informa que se realizó una búsqueda en el Catálogo Report Server para las Planas Mayores disponibilizado por el Centro Nacional de Análisis Criminal, respecto de los decretos informados en BRAIN, donde se obtuvo la siguiente estadística:

1. Cantidad de decretos por delitos asociados a menores de edad, en el periodo de enero a diciembre de 2023:

DELITO	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	919	4114	8583	13616
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	276	920	2351	3547
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1°, 2° Y 3°	176	668	1230	2074
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	46	351	587	984

**EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD**

DELITO	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	919	4114	8583	13616
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	276	920	2351	3547
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1°, 2° Y 3°	176	668	1230	2074
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	46	351	587	984

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Tabla Mayor de la Secretaría Nacional de Delitos Contra las Personas				
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4°	75	298	518	891
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1°.	13	170	139	322
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	23	129	112	264
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUES.	12	23	84	119
OBTENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN SEXUAL POR PARTE DE MENOR DE 18 AÑOS 367 TER	3	38	27	68
SUSTRACCION DE MENORES. ART. 142	13	14	29	56
PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	5	11	25	41
COMERCIALIZACION MATERIAL PORNOGRAFICO ELABORADO USANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 374 BIS INC. 1°	0	3	12	15
OTROS PROCEDIMIENTOS DE MENORES	0	0	7	7
INDUCIR A UN MENOR A ABANDONAR EL HOGAR. ART. 357.	1	5	0	6

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

TRANSMISIÓN DE IMÁGENES DE CONNOTACIÓN SEXUAL DE MENOR 18 AÑOS ART. 367 SEPTIES	0	3	2	5
COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL PORNOGRÁFICO DE MENORES DE 18 AÑOS. ART. 367 QUÁTER INC. 1º	0	2	2	4
OTROS CUIDADO MENOR	0	0	4	4
DELITOS CONTENIDOS EN LA LEY 19.620 DE ADOPCION DE MENORES. ART.41, 42.	1	0	1	2
DIVULGACION DE IDENTIDAD DE MENORES POR MEDIOS DE COMUNIC. SOCIAL. ART.33 INC. 1 LEY 19.733.	0	1	0	1
TRATA DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS. ART. 411 QUATER INC. 2º	0	0	1	1
Total general	1563	6750	13714	22027

Fuente: BRAIN

2. Cantidad de decretos por delitos asociados a menores de edad, por región, en el periodo de enero a diciembre de 2023:

Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION DE ARICA Y PARINACOTA				

EN BÚSQUEDA DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	57	86	522	665
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	21	27	175	223
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1º, 2º Y 3º	18	25	96	139
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4º	7	9	30	46
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	5	6	33	44
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	2	4	19	25
OBTENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN SEXUAL POR PARTE DE MENOR DE 18 AÑOS 367 TER	0	0	7	7
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUIES.	0	2	1	3
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1º.	1	0	0	1
COMERCIALIZACION MATERIAL PORNOGRAFICO ELABORADO USANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 374 BIS INC. 1º	0	0	1	1
Total REGION DE ARICA Y PARINACOTA	111	159	884	1154

EN BÚSQUEDA DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION DE TARAPACA				
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	37	168	193	398
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	11	34	74	119
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	5	21	16	42
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1º, 2º Y 3º	7	9	6	22
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4º	2	4	3	9
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	0	3	1	4
SUSTRACCION DE MENORES. ART. 142	0	0	3	3
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUIES.	0	0	2	2
PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	0	0	1	1

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL PORNOGRÁFICO DE MENORES DE 18 AÑOS. ART. 367 QUÁTER INC. 1º	0	1	0	1
COMERCIALIZACION MATERIAL PORNOGRAFICO ELABORADO USANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 374 BIS INC. 1º	0	1	0	1
Total REGION DE TARAPACA	62	241	299	602
Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION DE ANTOFAGASTA				
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	53	16	141	210
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1º.	1	55	12	68
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	12	4	28	44
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1º, 2º Y 3º	7	3	27	37
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4º	4	1	13	18
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	4	1	8	13

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	66	7	453	526
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	9	2	78	89
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1º, 2º Y 3º	11	2	45	58
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4º	4	0	27	31
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	1	0	29	30
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	1	2	5	8
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1º.	1	0	4	5
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUIES.	0	0	2	2
PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	0	0	2	2
SUSTRACCION DE MENORES. ART. 142	1	0	0	1
OBTENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN SEXUAL POR PARTE DE MENOR DE 18 AÑOS 367 TER	0	0	1	1

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

Total REGION DE COQUIMBO	94	13	646	753
Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION DE VALPARAISO				
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	38	361	671	1070
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	12	71	189	272
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1º, 2º Y 3º	5	49	60	114
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	1	30	42	73
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4º	1	26	29	56
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	0	17	6	23
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUIES.	0	1	3	4
SUSTRACCION DE MENORES. ART. 142	2	0	2	4

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

COMERCIALIZACION MATERIAL PORNOGRAFICO ELABORADO USANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 374 BIS INC. 1°	0	0	3	3
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1°.	0	1	2	3
INDUCIR A UN MENOR A ABANDONAR EL HOGAR. ART. 357.	0	2	0	2
PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	1	0	1	2
OBTENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN SEXUAL POR PARTE DE MENOR DE 18 AÑOS 367 TER	1	1	0	2
DELITOS CONTENIDOS EN LA LEY 19.620 DE ADOPCION DE MENORES. ART.41, 42.	1	0	0	1
TRATA DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS. ART. 411 QUATER INC. 2º	0	0	1	1
Total REGION DE VALPARAISO	62	559	1009	1630
Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO				
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	134	778	1860	2772
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	26	180	489	695

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1°, 2° Y 3°	22	85	206	313
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	3	45	111	159
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4º	7	24	92	123
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	3	29	17	49
OBTENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN SEXUAL POR PARTE DE MENOR DE 18 AÑOS 367 TER	0	11	4	15
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUIES.	0	4	9	13
PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	1	3	2	6
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1°.	2	0	4	6
TRANSMISIÓN DE IMÁGENES DE CONNOTACIÓN SEXUAL DE MENOR 18 AÑOS ART. 367 SEPTIES	0	2	1	3
SUSTRACCION DE MENORES. ART. 142	1	0	1	2
COMERCIALIZACION MATERIAL PORNOGRAFICO ELABORADO USANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 374 BIS INC. 1°	0	0	1	1

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

Total REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO	199	1161	2797	4157
Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS				
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	63	35	533	631
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	19	11	121	151
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1°, 2° Y 3°	12	11	99	122
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4°	3	0	36	39
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	6	2	27	35
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUIES.	3	1	9	13
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	1	3	6	10
SUSTRACCION DE MENORES. ART. 142	4	0	5	9
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1°.	0	0	5	5

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	1	0	3	4
Total REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	112	63	844	1019
Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION DEL MAULE				
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	100	447	862	1409
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	41	127	244	412
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1°, 2° Y 3°	20	113	119	252
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4°	9	55	67	131
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	4	36	53	93
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1°.	0	16	5	21
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	2	9	9	20
SUSTRACCION DE MENORES. ART. 142	1	5	6	12

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

Una Mayor de la Secretaría Nacional de Derechos contra las Personas				
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUES.	1	2	4	7
OBTENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN SEXUAL POR PARTE DE MENOR DE 18 AÑOS 367 TER	0	5	1	6
PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	0	2	1	3
COMERCIALIZACION MATERIAL PORNOGRAFICO ELABORADO USANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 374 BIS INC. 1º	0	1	0	1
Total REGION DEL MAULE	178	818	1371	2367
Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION DE ÑUBLE				
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	12	131	930	1073
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1º, 2º Y 3º	6	45	264	315
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	10	32	231	273
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4º	2	17	101	120

EN BÚSQUEDA DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	1	13	102	116
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUIES.	2	2	23	27
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	0	8	8	16
PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	1	0	11	12
COMERCIALIZACION MATERIAL PORNOGRAFICO ELABORADO USANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 374 BIS INC. 1º	0	0	4	4
OBTENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN SEXUAL POR PARTE DE MENOR DE 18 AÑOS 367 TER	0	1	1	2
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1º.	0	0	1	1
Total REGION DE ÑUBLE	34	249	1676	1959
Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION DEL BHO (B)				
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	64	458	549	1071

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	24	93	169	286
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1º, 2º Y 3º	8	102	94	204
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	2	50	52	104
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4º	5	41	31	77
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	3	15	8	26
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUES.	1	2	4	7
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1º.	1	1	2	4
PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	0	1	2	3
SUSTRACCION DE MENORES. ART. 142	0	0	2	2
COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL PORNOGRÁFICO DE MENORES DE 18 AÑOS. ART. 367 QUÁTER INC. 1º	0	1	1	2
OBTENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN SEXUAL POR PARTE DE MENOR DE 18 AÑOS 367 TER	0	1	0	1

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

DIVULGACION DE IDENTIDAD DE MENORES POR MEDIOS DE COMUNIC. SOCIAL. ART.33 INC. 1 LEY 19.733.	0	1	0	1
Total REGION DEL BIO BIO	108	766	914	1788
Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION DE LA ARAUCANIA				
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	73	590	360	1023
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	12	123	135	270
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1º, 2º Y 3º	15	79	62	156
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4º	7	43	26	76
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	2	44	24	70
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	2	10	4	16
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUES.	3	6	7	16

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1°.	0	11	0	11
SUSTRACCION DE MENORES. ART. 142	0	1	1	2
PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	0	1	0	1
INDUCIR A UN MENOR A ABANDONAR EL HOGAR. ART. 357.	0	1	0	1
OBTENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN SEXUAL POR PARTE DE MENOR DE 18 AÑOS 367 TER	0	1	0	1
Total REGION DE LA ARAUCANIA	114	910	619	1643
Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION DE LOS RIOS				
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	44	314	361	719
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	10	56	97	163
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	4	25	33	62
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1°, 2° Y 3°	6	18	35	59

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4º	4	13	18	35
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1°.	0	19	9	28
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUIES.	0	0	6	6
SUSTRACCION DE MENORES. ART. 142	2	1	3	6
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	1	3	2	6
PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	0	0	1	1
COMERCIALIZACION MATERIAL PORNOGRAFICO ELABORADO USANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 374 BIS INC. 1°	0	0	1	1
TRANSMISIÓN DE IMÁGENES DE CONNOTACIÓN SEXUAL DE MENOR 18 AÑOS ART. 367 SEPTIES	0	0	1	1
Total REGION DE LOS RIOS	71	449	567	1087
Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION DE LOS LAGOS				

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	103	476	823	1402
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	43	97	239	379
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1°.	5	59	94	158
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1°, 2° Y 3°	24	68	62	154
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4°	8	35	27	70
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	4	35	27	66
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	0	13	19	32
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUES.	0	2	5	7
OBTENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN SEXUAL POR PARTE DE MENOR DE 18 AÑOS 367 TER	0	6	1	7
PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	0	3	1	4
SUSTRACCION DE MENORES. ART. 142	0	1	2	3

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

COMERCIALIZACION MATERIAL PORNOGRAFICO ELABORADO USANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 374 BIS INC. 1º	0	0	1	1
INDUCIR A UN MENOR A ABANDONAR EL HOGAR. ART. 357.	1	0	0	1
Total REGION DE LOS LAGOS	188	795	1301	2284
Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION AYSÉN DEL GRAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO				
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	4	97	90	191
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1°, 2° Y 3°	0	32	13	45
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	1	20	21	42
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	1	14	8	23
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4°	0	13	8	21
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	0	1	1	2

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUES.	0	1	1	2
INDUCIR A UN MENOR A ABANDONAR EL HOGAR. ART. 357.	0	2	0	2
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1°.	0	1	0	1
PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	0	1	0	1
Total REGION AYSEN DEL GRAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	6	182	142	330
Etiquetas de fila	DENUNCIA	ORDEN DE INVESTIGAR	INSTRUCCION PARTICULAR	Total general
REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA				
ABUSO SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS (CON CONTACTO CORPORAL).ART. 366 BIS.	27	76	133	236
VIOLACION DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	13	23	35	71
ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS ART. 366 QUÁTER INC.1°, 2° Y 3°	8	16	28	52
OBTENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN SEXUAL POR PARTE DE MENOR DE 18 AÑOS 367 TER	1	12	12	25

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 4º	7	11	7	25
PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 367	3	6	6	15
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO ART. 366 INC. 2	1	8	6	15
PRODUCCION MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUES.	1	0	1	2
COMERCIALIZACION MATERIAL PORNOGRAFICO ELABORADO USANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 374 BIS INC. 1º	0	1	1	2
SUSTRACCION DE MENORES. ART. 142	0	1	0	1
COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL PORNOGRÁFICO DE MENORES DE 18 AÑOS. ART. 367 QUÁTER INC. 1º	0	0	1	1
OTROS PROCEDIMIENTOS DE MENORES	0	0	1	1
PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS ART. 367 QUÁTER INC. 2º	1	0	0	1
MALTRATO CORPORAL A MENORES O PERSONAS VULNERABLES ART. 403 BIS INC. 1°.	1	0	0	1
Total REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA	63	154	231	448

Total general	1563	6750	13714	22027
---------------	------	------	-------	-------

REGIÓN	INFORMADO	PENDIENTE	Total general
REGION DE ARICA Y PARINACOTA	1151	3	1154
REGION DE TARAPACA	507	95	602
REGION DE ANTOFAGASTA	366	53	419
REGION DE ATACAMA	352	35	387
REGION DE COQUIMBO	508	245	753
REGION DE VALPARAISO	1052	578	1630
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO	3370	787	4157
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	965	54	1019
REGION DEL MAULE	2287	80	2367
REGION DE ÑUBLE	1465	494	1959
REGION DEL BIO BIO	1156	632	1788
REGION DE LA ARAUCANIA	1429	214	1643
REGION DE LOS RIOS	932	155	1087
REGION DE LOS LAGOS	2026	258	2284
REGION AYSEN DEL GRAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	245	85	330
REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA	432	16	448
Total general	18243	3784	22027

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

REGIÓN	DENUNCIA		ORDEN DE INVESTIGAR		INSTRUCCION PARTICULAR		Total general
	INFORMADO	PENDIENTE	INFORMADO	PENDIENTE	INFORMADO	PENDIENTE	
REGION DE ARICA Y PARINACOTA	111	0	157	2	883	1	1154
REGION DE TARAPACA	62	0	186	55	259	40	602
REGION DE ANTOFAGASTA	86	0	67	15	213	38	419
REGION DE ATACAMA	75	0	125	24	152	11	387
REGION DE COQUIMBO	94	0	7	6	407	239	753
REGION DE VALPARAISO	62	0	216	343	774	235	1630
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO	199	0	875	286	2296	501	4157
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	112	0	46	17	807	37	1019
REGION DEL MAULE	178	0	749	69	1360	11	2367
REGION DE ÑUBLE	34	0	150	99	1281	395	1959
REGION DEL BIO BIO	108	0	269	497	779	135	1788
REGION DE LA ARAUCANIA	114	0	714	196	601	18	1643
REGION DE LOS RIOS	71	0	359	90	502	65	1087
REGION DE LOS LAGOS	188	0	650	145	1188	113	2284
REGION AYSEN DEL GRAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	6	0	117	65	122	20	330
REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA	63	0	141	13	228	3	448
Total general	1563	0	4828	1922	11852	1862	22027

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

5. Cantidad de decretos informados y pendientes por delitos asociados a menores de edad, por unidad, en el periodo de enero a diciembre de 2023:

UNIDAD	INFORMADO	PENDIENTE	Total general
BRIGADA DE DELITOS SEXUALES Y MENORES ARICA (BRISEXME)	1151	3	1154
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES IQUIQUE (BRISEXME)	507	95	602
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES ANTOFAGASTA (BRISEXME)	366	53	419
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES COPIAPO (BRISEXME)	352	35	387
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES LA SERENA (BRISEXME)	508	245	753
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES LOS ANDES (BRISEXME)	242	157	399
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES SAN ANTONIO (BRISEXME)	257	13	270
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES VALPARAISO (BRISEXME)	553	408	961
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES METROPOLITANA (BRISEXME)	3370	787	4157
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES RANCAGUA (BRISEXME)	965	54	1019
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES CURICO (BRISEXME)	636	23	659
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES LINARES (BRISEXME)	816	32	848
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES TALCA (BRISEXME)	835	25	860
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES CHILLAN (BRISEXME)	1465	494	1959
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES CONCEPCION (BRISEXME)	483	568	1051
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES LOS ANGELES (BRISEXME)	673	64	737
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES TEMUCO (BRISEXME)	1429	214	1643
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES VALDIVIA (BRISEXME)	932	155	1087
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES ANCUD (BRISEXME)	419	56	475
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES OSORNO (BRISEXME)	601	41	642
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES PUERTO MONTT (BRISEXME)	1006	161	1167
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES COYHAIQUE (BRISEXME)	245	85	330
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES PUNTA ARENAS (BRISEXME)	432	16	448
Total general	18243	3784	22027

Fuente: BRAIN

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

6. La siguiente información fue entregada por la **BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES DE VALPARAÍSO**:

Desde el 01.ENE.023 a la fecha existen las siguientes estadísticas para BRISEX VPO:

- 840 procesos por Abuso Sexual de Menor de 14 años.
- 81 procesos por Abuso Sexual de Mayor de 14 años.
- 234 casos por Violación de Menor de 14 años.

Dentro de los casos de importancia investigativa, desde el año 2023 se creó un grupo de dedicación exclusiva para el delito Explotación Sexual Comercial de Niño, Niña o Adolescente (ESCNNA), existiendo a la fecha 36 casos en investigación de los cuales se destacaron el año pasado los siguientes:

PROCESO RUC: 2300141140-3, de la Fiscalía Local de Villa Alemana, por el delito de PROMOVER O FACILITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 18 AÑOS ART. 369.

Con fecha 08.NOV.023, en el marco de la operación "El Padrino", se ejecutó OA verbal con autorización de entrada y registro e incautación, logrando detener en Villa Alemana a un sujeto masculino, 66a, GEPOL 731, a raíz de una investigación de largo aliento, por el delito de ESCNNA, estableciendo a cabalidad la participación del imputado en los hechos investigados.

Al momento de la detención, el imputado mantenía bajo su poder diversas especies de interés criminalístico, incautando:

02 teléfonos celulares, 02 notebook, 15 pendrive, 01 tablet, 35 cartuchos 9 mm., 97,66 gramos de cannabis sativa, 01 automóvil.

Además, en el trabajo de S.S. (domicilio particular del imputado) se encontró Material Pornográfico Infantil, pericias que se encuentran a la hora en desarrollo por BRICIB VPO.

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD



Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

En relación con el Modus Operandi, el imputado trasladaba en su vehículo particular, a las NNA de entre 13 a 17 años, sexo femenino, quienes se encontraban ingresadas en la Residencia Niña Adolescente de Villa Alemana, del Servicio Mejor Niñez, llevándolas a su domicilio, donde mantenía relaciones sexuales con ellas, a cambio de dinero y drogas.

El detenido pasó a control de detención en el Juzgado de Garantía de Villa Alemana, por los delitos de ESCNNA, Tenencia y Porte Ilegal de Munición, e Infracción a la Ley 20.000. RIT : 2308-2023, Fiscal del caso Osvaldo BASSO CERDA. Permanece en prisión preventiva a la fecha.

Adjunto clipping de prensa para ilustración:

Detienen a adulto mayor por explotación sexual de menores de edad residentes de Mejor Niñez en Valparaíso

<https://www.t13.cl/noticia/nacional/valparaiso/detienen-adulto-mayor-explotacion-sexual-menores-edad-residentes-mejor-ninez-9-11-2023>

Exfuncionario de la Armada fue detenido por explotación sexual infantil

<https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-valparaiso/exfuncionario-de-la-armada-fue-detenido-por-explotacion-sexual-infantil/2023-11-08/204745.html>

Detienen a funcionario (r) de la Armada acusado de explotación sexual de menores en Villa Alemana

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2023/11/09/detienen-a-marino-r-acusado-de-explotacion-sexual-de-menores-de-mejor-ninez-en-villa-alemana.shtml>

DETIENEN A FUNCIONARIO (R) DE LA ARMADA POR EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES EN VILLA ALEMANA

<https://www.lanacion.cl/detienen-a-funcionario-r-de-la-armada-por-explotacion-sexual-de-menores-en-villa-alemana/>

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD



Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

En Villa Alemana formalizan a funcionario (r) de la Armada por explotación sexual de menores

<https://www.observador.cl/en-villa-alemana-formalizan-a-funcionario-r-de-la-armada-por-explotacion-sexual-de-menores/>

Detienen a marino (r) acusado de explotación sexual de niñas y adolescentes de Mejor Niñez

<https://www.elmostrador.cl/braga/2023/11/09/detienen-a-marino-r-acusado-de-explotacion-sexual-de-ninas-y-adolescentes-de-mejor-ninez/>

Villa Alemana: ex funcionario de la Armada es detenido por explotación sexual infantil en residencia de Mejor Niñez

<https://lahora.cl/cronica/2023/11/09/villa-alemana-ex-funcionario-de-la-armada-es-detenido-por-explotacion-sexual-infantil-en-residencia-de-mejor-ninez/>

Detienen a sujeto por explotación sexual de menores en Villa Alemana: es un jubilado de la Armada

<https://www.lacuarta.com/cronica/noticia/detienen-a-sujeto-por-explotacion-sexual-de-menores-en-villa-alemana-es-un-jubilado-de-la-armada/JZZ56RASKFBO5DXLS7XVWOV5ZQ/>

<https://www.itvpatagonia.com/noticias/policia-tribunales/09-11-2023/escandalo-en-residencia-de-mejor-ninez-ex-funcionario-naval-es-detenido-por-explotacion-sexual-infantil/>

<https://www.adnradio.cl/policia/2023/11/09/pdi-detiene-a-hombre-por-explotacion-sexual-infantil-que-afectaba-a-menores-de-residencia-de-mejor-ninez-en-villa-alemana.html>

<https://www.elciudadano.com/chile/villa-alemana-detienen-a-exfuncionario-de-la-armada-de-chile-por-explotacion-sexual-infantil/11/08/>

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

SANTA MARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
VALPARAISO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
VILLA ALEMANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	6
VINA DEL MAR	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	3
CERRILLOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CERRO NAVIA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
ESTACION CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
LA CISTERNA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
LA GRANJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
LA PINTANA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	4
LO ESPEJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MACUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
MAIPU	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	3
MELIPILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	4
PEDRO AGUIRRE CERDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PENAFLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
PENALOEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROVIDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
PUDAHUEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
PUENTE ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
RENCA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SAN BERNARDO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SAN JOAQUIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
SAN JOSE DE MAIPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN RAMON	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	3
SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
RENGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
CAUQUENES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

CONSTITUCION	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
CURICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
LINARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TALCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BULNES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
CHILLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
CHILLAN VIEJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COIHUECO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
NINHUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
SAN CARLOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
YUNGAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
CHIGUAYANTE	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	4
CONCEPCION	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	5
CORONEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
CURANILAHUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUALPEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
HUALQUI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
LOS ALAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
LOS ANGELES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
SAN PEDRO DE LA PAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TALCAHUANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
ERCILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
PITRUFQUEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
PUCON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
PUREN	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TEMUCO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
TOLTEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
VILLARRICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EN BÚSQUEDA
DE LA VERDAD

Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas

OSORNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUERTO MONTT	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	3
PUERTO VARAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total general	1	1	1	2	6	2	4	6	2	9	24	38	14	110

Fuente: GEPOL

Plana Mayor Jenadep
Williams Rebolledo N°1799, Ñuñoa.
Anexos: 21937-22249-21940-21939
Mail: pmayor.jenadep@investigaciones.cl

* Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3315&prmSesId=77247> , el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

- Se recibió a la representante de la “Plataforma Actuar es Urgente”, con el objeto de exponer sobre explotación sexual comercial infantil en residencias dependientes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Servicio Mejor Niñez), detallando los principales antecedentes relacionados de que dispongan en dicho sentido.

El Gerente de Desarrollo de Fundación San Carlos de Maipo, Rafael Rodríguez, agradeciendo la invitación, expuso conforme a la siguiente presentación:²



² Disponible en:
https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=304600&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

¿QUÉ ES LA PLATAFORMA ACTUAR ES URGENTE?

Somos un grupo de organizaciones de la sociedad civil que ante las graves conclusiones de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados sobre Explotación Sexual Comercial en residencias de protección de la niñez decidimos mantenernos activas y vigilantes.

Hemos trabajado y organizado la información más relevante para prevenir, incidir y dar seguimiento a las recomendaciones que ha recibido o comprometido el Estado de Chile para terminar con la explotación sexual infantil.



METODOLOGÍA

HAY DOS TIPOS DE RECOMENDACIONES:

- PROYECTOS DE LEY
- ACCIONES DEL ESTADO



LAS RECOMENDACIONES FUERON MONITOREADAS EN BASE A TRES ASPECTOS:



PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de avance de cumplimiento de los diferentes tipos de recomendación



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO (NOTA)
Nivel de congruencia de las recomendaciones, teniendo en cuenta la caracterización y definiciones de indicadores del panel de expertas/os



PRIORIZACIÓN
Ponderación total en relación con el trabajo de priorización realizado por el panel de expertas/os

LAS 5 RECOMENDACIONES PRIORITARIAS

NOTA:
1,0

1. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO.

INFORMACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

- ¿Quién recomienda? Comisión Investigadora N°67 (2021).
- ¿A quién va dirigida? Subsecretaría de la Niñez.
- Criterios de cumplimiento:
 - El programa debe ser integral y considerar los factores de riesgo: que contemple las diferentes problemáticas de niños, niñas y adolescentes que crucen la ESCNNA, la información disponible y que levante la información necesaria para realizar acciones que estén basadas en evidencia.
 - El programa debe ser intersectorial: que contemple diversas áreas de prevención de ESCNNA y que estén articuladas entre sí (salud, educación, poder judicial, entre otros).
 - El programa nacional de prevención debe tener foco en educación sexual integral.
 - El programa nacional de prevención debe tener un enfoque especializado en residencias, adaptándose a la realidad de las residencias, y las necesidades y contextos de niños, niñas y adolescentes.

NOTA:
3,0

2. DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE “ALERTA TEMPRANA” CON LAS REDES LOCALES PARA LA DETECCIÓN DE RIESGO DE ESCNNA.

INFORMACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

- ¿Quién recomienda? Comisión Investigadora N°67 (2021) e Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).
- ¿A quién va dirigida? Subsecretaría de la Niñez.
- Criterios de cumplimiento:
 - En el sistema se debe integrar diversas fuentes de información, especialmente las del intersector (salud, educación, justicia, entre otros).
 - La delimitación de factores de riesgo del sistema de alerta temprana debe estar basados en evidencia.
 - Para su diseño e implementación es importante considerar la experiencia internacional y la opinión de expertos en ESCNNA en Chile.
 - La evaluación de riesgo e implementación del sistema debe considerar mecanismos que eviten la estigmatización, la victimización secundaria y el resguardo de la identidad. En caso de que el sistema de alerta temprana se base en ciencia de datos, este debe tener mínimo margen de error del algoritmo y de igual manera considerar los mecanismos antes señalados.

NOTA:
1,0

3. IMPULSAR PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS, INCLUIDA LA PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE LOS NIÑAS Y NIÑOS, ESPECIALMENTE QUIENES HAN SIDO VÍCTIMAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL, Y GARANTICE PARA ELLOS ACCESO INMEDIATO A LOS PROGRAMAS.

INFORMACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

- ¿Quién recomienda? Comité de los Derechos del Niño
- ¿A quién va dirigida? Ministerio Público
- Criterios de cumplimiento:
 - El programa de protección de víctimas y testigos cuenta con profesionales especializados en la temática, que conozcan la fenomenología de los delitos y las necesidades de las personas que han sido víctimas.
 - El programa de protección de víctimas y testigos deberá tener cobertura nacional, el enfoque territorial para asegurar cupos por regiones. Si esto no es posible, en una primera etapa, los profesionales con mayor especialización, como la unidad de Delitos Sexuales de la Fiscalía, realicen labores de asesoría y formación de equipos con una perspectiva de género.
 - Se deberá trabajar en un sistema de evaluación de riesgo basado en evidencia empírica.
 - El programa de protección deberá abordar la protección específica, considerando necesidades y características de las víctimas (género, LGBT, nacionalidad, etc.). Esto implica integrar la perspectiva de género en su trabajo.

NOTA:
5,0

4. REFORZAR EL APOYO A MUJERES VÍCTIMAS Y EN RIESGO DE TRATA DE PERSONAS.

INFORMACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

- ¿Quién recomienda? Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
- ¿A quién va dirigida? Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Ministerio de la Mujer, Ministerio del Interior y Subsecretaría de Prevención del Delito
- Criterios de cumplimiento:
 - Aumentar la oferta existente: el número de casas de acogida y de salud mental, como también de programas de tratamiento de consumo de alcohol y drogas.
 - Incorporar dispositivos que funcionen efectivamente con niñas, niños y adolescentes y mayor. Esto implica aumentar oferta de psiquiatra infanto juvenil
 - Apoyo que sea integral: salud mental, acceso a educación y/o vivienda, foco en el proyecto de vida de las víctimas y la reinserción social.
 - Considerar una modalidad de aseguramiento y/o apoyo al financiamiento de estas atenciones, programas y tratamientos.

NOTA:
7,0

5. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE ELIMINA EL CONCEPTO DE PROSTITUCIÓN INFANTIL REEMPLAZÁNDOLO POR EL DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

INFORMACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

- ¿Quién recomienda? Comisión Investigadora N°67 (2021)
- ¿A quién va dirigida? Poder legislativo y SEGPRES
- Criterios de cumplimiento:
 - El proyecto de ley deberá reemplazar el concepto de prostitución infantil por explotación sexual de NNA.
 - El proyecto debe contemplar un mejoramiento de la tipificación penal sobre ESCNNA.
 - El proyecto debe modificar las sanciones de acorde a los delitos sobre ESCNNA.
 - La tipificación debe ser amplia para abordar las diferentes formas delictuales, sin cerrarse a la aparición de nuevos modus operandi que corran el riesgo de quedar fuera por una tipificación muy detallada y que invisibilice las diversas modalidades o transformaciones de ESCNNA.

MAPA DE ACTORES POLÍTICOS

Con el fin de guiar la incidencia de la plataforma Actuar es Urgente, se elaboró un mapa de actores políticos a partir de la sistematización de las recomendaciones y su peso político, considerando su participación en instancias vinculantes para los derechos de la niñez y juventud.

MAPA DE ACTORES POLÍTICOS PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA POR LA ESNNA

PUNTOS CRÍTICOS

- Falta de **fiscalización y monitoreo constante respecto a las acciones del Estado** que tengan como objetivo la erradicación de la ESNNA: se sugiere la incorporación de un seguimiento constante sobre ESNNA en la Comisión de Familia de la Cámara.
- **No existe un sistema articulado de garantías y protección** integral de los derechos de la niñez con las víctimas de ESNNA.
- Necesidad de activar las **Comisiones Coordinadoras de Protección** y el **Comité Interministerial** como instancias para acordar acciones que logren erradicar la ESNNA (Ley de Garantías).
- Se preveía que las **recomendaciones del Cuarto Marco fueran incorporadas en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia**, sin embargo, el Cuarto Marco recién se conformó en marzo y la Política Nacional será formalizada en el presente mes.

* Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, adoptando acuerdos en dicho sentido, a lo que se puede acceder mediante el enlace que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3315&prmSesId=77247>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

V.- ACUERDOS

- Se acordó prorrogar la sesión por 15 minutos. (A propuesta del diputado Felipe Donoso).

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.³

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:41 horas.

MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ

Abogado Secretario de la Comisión

³ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl